



Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Resolución rectoral de 23 de octubre de 2023 (BOE del 6 de noviembre). Plaza: LMIA0018.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 (BOE DE 6 DE NOVIEMBRE), PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GRUPO III EN UNIDAD DE REPROGRAFÍA DEL SERVICIO DE GESTIÓN EDITORIAL DE LA UNED

El artículo 13.3 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, indica que: *“Los Tribunales y las Comisiones Permanentes de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en las correspondientes convocatorias. Dichos asesores colaboran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas”*.

A su vez, las bases de la convocatoria del proceso selectivo disponen que *“El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas”*. Dichos asesores están sometidos a las mismas causas de abstención y recusación que los miembros del Tribunal.

En su virtud, y de acuerdo con las potestades atribuidas, el Tribunal

ACUERDA

Primero. Nombrar el siguiente especialista como asesor del Tribunal, con voz, pero sin voto, para colaborar en la realización de los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo:

D. Juan Carlos Núñez Esquinas. Grupo III Jefatura Unidad de Reprografía de la UNED.

Segundo. Ordenar su publicación en el espacio web destinado al proceso selectivo.

Madrid, 12 de enero de 2024. La secretaria del Tribunal, María Pilar Bonilla García

